



Manual

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS GIN-MA-03-V2

Gestión Integrada MIPG-SIG
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
13-09-2021



El futuro
es de todos

Mininterior



Tabla de Contenido

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	DEFINICIONES.....	4
3.1.	DEFINICIONES ASOCIADAS A LA TIPOLOGÍA DE RIESGOS	4
3.2.	DEFINICIONES ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL RIESGO	4
4.	RESPONSABILIDADES	5
5.	MARCO LEGAL	8
6.	CONDICIONES GENERALES	9
6.1.	Condiciones Específicas	13
7.	CONTENIDO.....	14
7.1	Gestión de Riesgos	14
7.2	Política de Riesgos.....	15
7.3	Identificación de Riesgos	16
7.3.1	Técnicas de Identificación de Riesgos	19
7.3.2	Tipología de Riesgos.....	21
7.3.2.1	Sistema de Gestión Ambiental	22
7.3.2.2	Sistema de Seguridad y Salud para el Trabajo	22
7.3.2.3	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	23
7.4	Valoración de Riesgos	23
7.4.1	Análisis de Riesgos.....	23
7.4.2	Identificación de Riesgos	23
7.4.3	Análisis Preliminar de Riesgo	24
7.4.4	Valoración de Riesgos	28
7.4.5	Seguimiento	42
8.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	44
9.	CONTROL DE CAMBIOS	44
10.	BIBLIOGRAFÍA.....	44



ANEXO – POLÍTICA INTEGRAL DE RIESGOS 45



1. OBJETIVO

Integrar los lineamientos para la administración de riesgos institucionales de gestión, de corrupción, de seguridad y privacidad de la información, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo en la Unidad Nacional de Protección, constituyéndose en una herramienta que fortalezca el enfoque preventivo y oriente las acciones necesarias para mitigar los riesgos frente a situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la plataforma estratégica de la entidad, misión, visión, objetivos estratégicos y la política MIPG-SIG que permitan a la alta dirección de la entidad tener una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

2. ALCANCE

La Administración de Riesgos en la UNP inicia con la presentación por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno de la Política de Administración de Riesgos para aprobación de la Alta Dirección o Línea Estratégica representada en el Comité de Control Interno, incluye las actividades de identificación y análisis de riesgos por parte de los responsables y demás instancias definidas como primera línea de defensa, continua con el seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Información y las demás instancias responsables de la segunda línea de defensa y termina cuando el Jefe de la Oficina de Control Interno presenta el Informe Ejecutivo sobre el seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión y Corrupción y Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información, como instancia responsable de efectuar la tercera línea de defensa.

Aplica a todos los procesos, subsistemas (SGC, SGSST, SGA, SGSI) que hacen parte del MIPG-SIG de la UNP y es de obligatorio cumplimiento por parte de las instancias definidas en la Resolución 198 de 2020 como responsables de la gestión de riesgos y control en la UNP, las cuales se ilustran en el capítulo 4 - del presente documento.

3. DEFINICIONES

3.1. DEFINICIONES ASOCIADAS A LA TIPOLOGÍA DE RIESGOS

Para los fines de este Manual, se aplican las siguientes definiciones tomadas de la Guía para la administración de riesgos y diseño de controles en entidades públicas-DAFP versión 4- 2018

3.2. DEFINICIONES ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL RIESGO

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Gestión del riesgo	Proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. (DAFP 2020).
Probabilidad	Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad (DAFP 2018).
Impacto	Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. (DAFP 2018).
Consecuencia	Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
Riesgo	Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales



CONCEPTO	DEFINICIÓN
	Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. (DAFP 2020).
Riesgo inherente	Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto. (DAFP 2018). Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad. (DAFP 2020).
Riesgo residual	Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento (DAFP 2018). El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente (DAFP 2020)
Causa	Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo (DAFP 2018),
Mapa Integral de riesgos	Documento con la información resultante de la gestión del riesgo. . (DAFP 2018).
Control:	Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones) (DAFP 2018). Medida que permite reducir o mitigar un riesgo. (DAFP 2020)
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal (DAFP 2018).
Política de Administración de Riesgos	Declaración de la Dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo, (NTC ISO31000 Numeral 2.4). La gestión o Administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos. (DAFP 2020)

4. RESPONSABILIDADES

La Línea Estratégica de la UNP conformada por la Alta Dirección de la UNP, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional Coordinador de Control Interno son responsables de la definición del marco general para la gestión del riesgo y control a través de la Aprobación de la Política de Administración del Riesgo y la supervisión de su cumplimiento.

A continuación, se ilustran los roles relacionados con la Gestión de Riesgo y Control en la UNP clasificados conforme el modelo de líneas de defensa de la Política de Control Interno del MIPG.¹

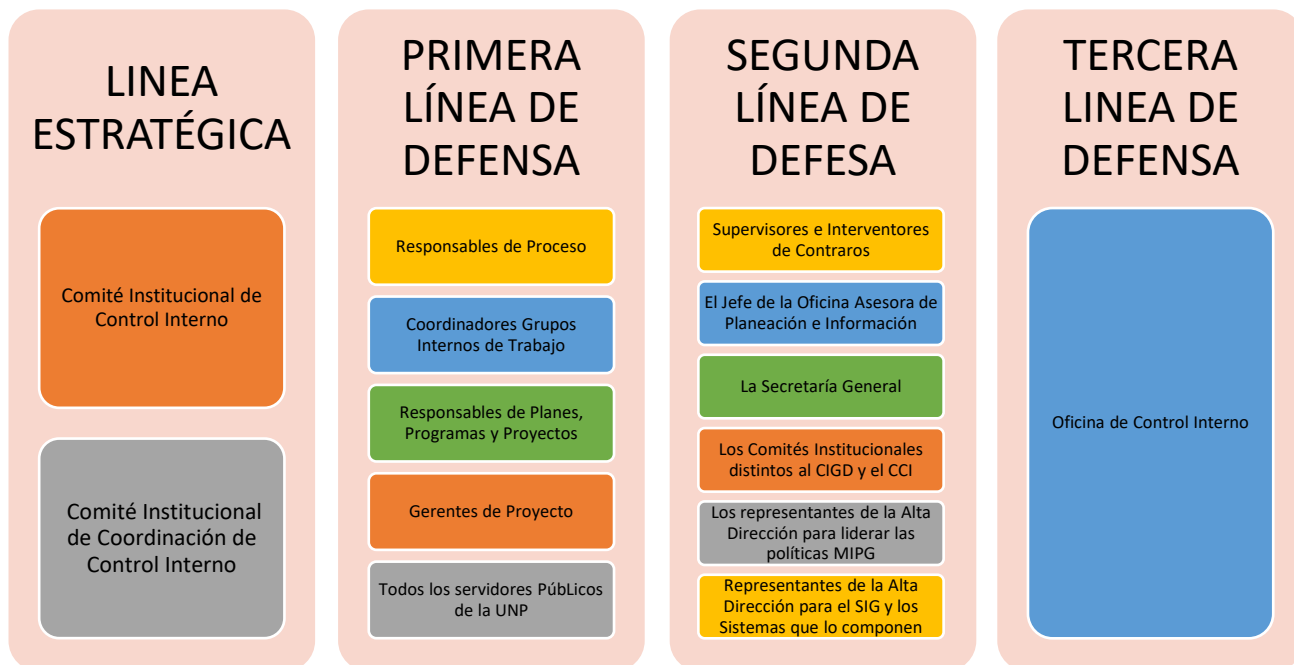
Las responsabilidades específicas se encuentran contenidas en el numeral 7.1.6 **RESPONSABILIDADES DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA Y LINEAS DE DEFENSA** del presente Manual.

¹ Adoptados con el artículo 6º. de la Resolución 198 de 2020 por medio de la cual por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la UNP (MIPG-SIG), LINEAS DE DEFENSA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTROL.



La UNP adopta el esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, de acuerdo con lo establecido en la dimensión de control interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual involucra la participación de diferentes servidores e instancias, y está compuesto por las siguientes líneas:

Ilustración 1 – LINEAS DE DEFENSA GESTION DE RIESGOS Y CONTROL



Fuente: Elaboración propia con base en la Resolución 198 de 2020 de la UNP

Tabla 1 – Responsabilidades Gestión de Riesgo

MODELO DE LÍNEAS DE DEFENSA	INSTANCIA	RESPONSABILIDAD
LÍNEA ESTRATÉGICA	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	En este comité se analiza la gestión del riesgo y se aplican las mejoras
	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	A este comité debe subir el análisis de eventos y riesgos críticos
1ª. LINEA DE DEFENSA	Responsable de Objetivos Estratégicos	En la etapa de identificación de Riesgos son responsables de identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, teniendo en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad y el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
	Responsables de Proceso	Responsables de gestionar los riesgos y hacer seguimiento de 1ª. Línea de defensa. En la etapa de Identificación de Riesgos deben identificar los riesgos que estén o no bajo el control del proceso, teniendo en cuenta la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance, y el



MODELO DE LÍNEAS DE DEFENSA	INSTANCIA	RESPONSABILIDAD
		análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento del objetivo del proceso.
	Coordinadores de Grupo	Coordinar mesas de trabajo para para la identificación, análisis y valoración de riesgos asociados al proceso con los servidores públicos responsables de la ejecución de actividades claves, así como la aplicación de controles operativos.
	Enlaces MIPG-SIG	Apoyar a la OAPI en el despliegue de la metodología al interior de los procesos. Apoyar a los responsables de proceso documentando mediante actas el seguimiento a la gestión de riesgos y validando selectivamente la aplicación de controles.
	Servidores Públicos	Responsables de aplicar controles en el día a día
2ª. LINEA DE DEFENSA	Oficina Asesora de Planeación e Información	Capacita, acompaña, genera recomendaciones, define metodología. Mantener el consecutivo de riesgos, así el riesgo salga del mapa no existirá otro riesgo con el mismo número
3ª. LINEA DE DEFENSA	Oficina de Control Interna	Monitorea y revisa de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, a través de la adecuada gestión de riesgos, además de incluir los riesgos de corrupción

Fuente: DAFP (2020)



5. MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN LEGAL	DETALLE
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
Decreto 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República
Decreto 1083 de 2015	Sector de Función Pública
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1716 de 2009	Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001. (Comité de Conciliación)
Decreto 1072 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentarios del Sector Trabajo, Libro 2, Título 4, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Capítulo 1 - Título 9, subrogado por el Decreto 1008 de 2018.
Decreto 1069 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Justicia y del Derecho.
Decreto 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del sector Presidencia de la República.
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Decreto 1008 de 2018	<p>Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015,</p> <p>Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Guía No 7 Gestión de Riesgos y Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital.</p>
Decreto 1499 de 2017	Se dictan parámetros para la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI "La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993."
Resolución 1823 del 20 de diciembre 2018	Se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, al Interior de la Unidad Nacional de Protección, como un órgano de asesoría, coordinación e instancia decisoria en los asuntos del Control Interno.
Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. Diciembre 2020	El Departamento Administrativo de la Función Pública, como entidad técnica, estratégica y transversal del Gobierno nacional, pone a disposición de las entidades la metodología para la administración del riesgo. En esta versión 5 se actualizaron y precisaron algunos elementos metodológicos para mejorar el ejercicio de identificación y valoración del riesgo. Es importante resaltar que se mantiene la estructura general bajo tres pasos principales, los cuales fundamentan la estructura metodológica que desde las primeras versiones de la guía se ha venido desarrollado.



Documentos Externos asociados:

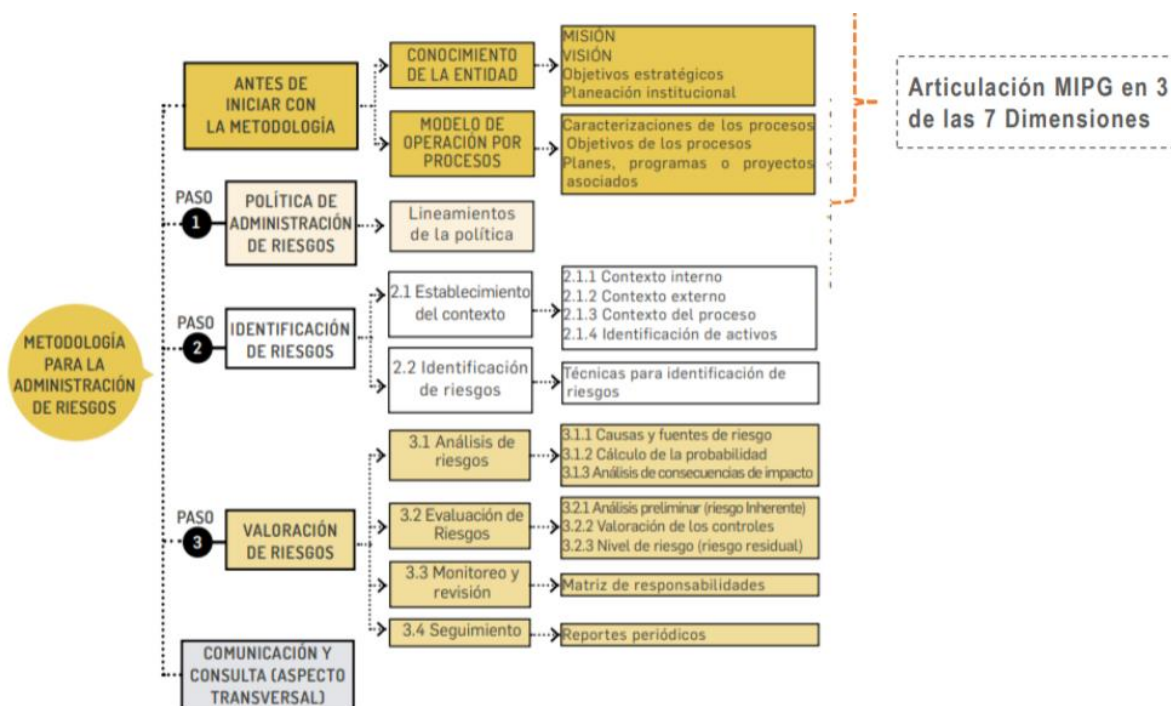
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Gestión del Riesgo (Modificaciones - Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas) (DAFP 2020).
- NTC ISO31000:2018- Gestión del Riesgo – Directrices (ICONTEC 2018)

6. CONDICIONES GENERALES

“La Administración del Riesgo es el proceso por el cual la dirección de una empresa u organización administra el amplio espectro de los riesgos a los cuales está expuesto (tanto sean de mercado como operacionales) de acuerdo con el nivel de riesgo al cual están dispuestos a exponerse según sus objetivos estratégicos”.

La guía Metodológica para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la función Pública es la carta de navegabilidad para la administración del Riesgo en las Entidades Publica, la cual actúa en concordancia con el componente de Administración del Riesgo establecido en el Manual Estándar de control Interno para el Estado Colombiano en la Identificación, Valoración, análisis y Seguimiento y Monitoreo de los mismo en una entidad.

Ilustración 2 Metodología para la Administración de Riesgos



Fuente: DAFP (2020)



Criterios para la elaboración del mapa integral de riesgos: Al inicio de cada vigencia, el líder del proceso; deberá revisar el comportamiento de cada uno de los riesgos descritos en el mapa integral de riesgos del proceso correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior y podrá o deberá realizar las siguientes acciones:

Elaboración y consolidación del mapa integral de riesgo: El Mapa Integral de riesgos de la siguiente vigencia, deberá ser elaborado por cada líder del proceso junto con su equipo de trabajo, y remitirlo a más tardar los 5 primeros días hábiles de enero a la Oficina Asesora de Planeación e Información para su consolidación.

Herramienta para la Administración del riesgo: Para la correcta valoración y tratamiento del riesgo, y gestión de oportunidades la Unidad Nacional de Protección, dispondrá y hará uso de un Mapa Integral de Riesgos, el cual contempla la tipología de riesgos anteriormente enunciada. El responsable de la administración de esta herramienta es la Oficina Asesora de Planeación e Información.

Retirar un riesgo del mapa integral de riesgo del proceso: Esta acción se puede realizar, solo, cuando se cumplan alguna de las siguientes condiciones:

El riesgo residual que por efecto de la aplicación oportuna y efectiva de los controles establecidos se mantenga en nivel bajo durante la vigencia, podrá ser retirado del mapa de riesgos siempre y cuando los controles para la mitigación de los riesgos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.

Mantener el riesgo en el mapa integral de riesgos del proceso: Esta acción se debe realizar, cuando:

El riesgo residual se encuentre en niveles de riesgo diferentes al bajo (extremo, alto, moderado).

Incluir riesgos en el mapa integral de riesgos del proceso: Esta acción se debe realizar cuando existan cambios en el contexto de proceso, y se identifiquen eventos potenciales que pueden afectar positiva o negativamente al proceso.

Publicación del Mapa Integral de riesgos: El Mapa Integral de riesgos será publicado al interior de la entidad, a través de la INTRANET, y solamente los riesgos de corrupción serán publicados en la WEB de la Entidad, para lo cual la Oficina Asesora de Planeación e Información, consolidará los riesgos de corrupción y gestionará su publicación de acuerdo con los procedimientos establecidos para este fin.

La publicación de los riesgos de corrupción se deberá realizar a más tardar el 31 de enero de cada año según lo establecido en los lineamientos del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano en el componente gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.

Socialización del Mapa Integral de riesgos: Es responsabilidad de los líderes de los procesos, socializar oportunamente a su equipo de trabajo el mapa integral de riesgos aprobado de la respectiva vigencia, igualmente cada que haya retroalimentación de los resultados de la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno y cada vez que se actualice, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la cultura preventiva. La socialización debe estar debidamente evidenciada.



Modificación del Mapa Integral de Riesgos: Cuando el líder del proceso requiera realizar un ajuste al mapa integral de riesgos, deberá informar a la Oficina de Control Interno y a la Oficina Asesora de Planeación e Información, mediante comunicación escrita describiendo los motivos o razones que generaron el ajuste. La Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación e Información, podrán hacer recomendaciones sobre los cambios realizados de acuerdo con sus competencias y responsabilidades con relación a la gestión y control del riesgo.

Monitoreo de los riesgos: Es responsabilidad de los líderes de los procesos, realizar el monitoreo de manera oportuna a los riesgos, con el fin de evitar su respectiva materialización, por lo tanto, cuando se presenten desviaciones en los resultados del proceso, deberá actualizar el respectivo mapa integral de riesgos a su cargo.

Divulgación. La Política de Administración de Riesgos, los lineamientos y directrices para la gestión y control del riesgo de la UNP. Las disposiciones establecidas en el presente acto administrativo, deberá ser divulgada al interior de la entidad, mediante charlas informativas, talleres de socialización y/o a través de los canales de comunicación interna existentes de la entidad.

Materialización del riesgo de corrupción: Se entiende en la entidad que un riesgo se ha materializado cuando se identificó el evento por parte de un Servidor público y/o Contratista y se informa a Alta Dirección. Se debe tener en cuenta la red de denuncias RITA, a través del correo institucional soytransparente@unp.gov.co.

Materialización del riesgo de gestión y seguridad digital: Se entiende en la entidad que un riesgo se ha materializado cuando se identificó el evento en la gestión del proceso por parte de un Servidor público y/o Contratista , y se informa al responsable del proceso.

LINEAMIENTOS TRANSVERSALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

Se podrá actualizar el mapa integral de riesgo cada vez sea necesario para la mejora del diseño del control:

1. Producto de la auto revisión del proceso
2. Producto de la revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión MIPG-SIG.
3. Autocontrol del coordinador, Servidor público y/o Contratista que en el ejercicio de las funciones identifiquen nuevos eventos.
4. Por resultados de auditoría de gestión realizados por la oficina de control interno
5. Por observación y recomendación de la Alta Dirección: Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
6. Por observaciones y/o recomendaciones de los organismos de control como resultado del informe de auditoría.
7. Cada vez que existan ajustes a los mapas integrales de riesgo deben ser comunicados a la segunda y tercera línea de defensa para su conocimiento. Y la segunda línea de defensa procederá a actualizar en la página web el mapa de riesgo final



Lineamientos para la Gestión del Riesgo por transferencia de un riesgo:

En el caso que una actividad de un proceso, procedimiento tenga identificados riesgos y diseño de controles actualmente, y este sea trasladado a otra área, el proceso deberá:

- a. El proceso y/o dependencia transferente, deberá realizar una entrega integral de los siguientes aspectos: el estado del seguimiento permanente por la primera línea de defensa, el resultado de la evaluación de la efectividad de controles por parte de la OCI de los periodos presentados al momento de la transferencia del riesgo, los ajustes y/o modificaciones, así como, si existiera materialización del riesgo, el plan de acción implementado y su estado de cumplimiento.
- b. Asumir inmediatamente el riesgo tal cual fue transferido y aprobado, una vez sea notificado el acto administrativo de las nuevas funciones.
- c. Deberá hacer los reportes en el siguiente período de acuerdo con el diseño del control desde el momento de su notificación con base a la información entregada por el proceso anterior.
- d. Tendrá un plazo máximo de quince (15) días calendario para su análisis, revisión, ajustes y/o modificaciones de acuerdo con el criterio del proceso.
- e. Deberá ser remitido por comunicación interna la justificación de los cambios a consideración del proceso, o de lo contrario ratificar la aceptación de los riesgos transferidos.

En el caso que se realicen cambios estructurales frente a las actividades del proceso, en la que se deban integrar riesgos de otros procesos y se deban compartir responsabilidades para su gestión, el proceso deberá:

- a. Coordinar entre los responsables de proceso, con el apoyo de los Enlaces MIPG-SIG, la integración de los riesgos en el Mapa de Riesgos del Proceso.
- b. Se debe validar el esquema de reporte, para el cual el proceso deberá definir la estructura de reporte y consolidación de información, para realizar el monitoreo de los riesgos.
- c. En ningún caso, se debe eliminar los riesgos que se tenían contemplados, exclusivamente teniendo en cuenta los lineamientos para Retirar un riesgo del mapa integral de riesgo del proceso, conforme el presente capítulo.
- d. Se debe hacer un análisis con el fin de determinar la definición de nuevos riesgos, en el cambio de contexto presente en este caso, para el cuál se aplicará la metodología vigente.

Lineamientos por cambio de responsables (primera línea de defensa) Resolución 0198 de 2020

- a. En caso de que exista cambio de líderes de proceso o jefes de área, deberá realizar una auto revisión del proceso y de los riesgos ya identificados y aprobados, y de considerar realizar ajustes estos deberán ser informados y enviados a la Oficina Asesora de Planeación e Información y Oficina de Control Interno para su actualización y publicación en un plazo máximo de quince (15) días calendario.

CONSIDERACIONES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DE RIESGOS



1. Se entenderán como observaciones y/o desviaciones aquellas que:
 - a. Cuando el control funciona, pero no ha cumplido el 100% de efectividad, se debe analizar o reforzar el control de manera que se asegure su efectividad completa.
 - b. Cuando el control no funciona se debe diseñar nuevos controles para seguir gestionando los riesgos en el proceso.
2. La segunda y tercera línea de defensa convocarán previo cronograma a las mesas de trabajo concernientes al asesoramiento y acompañamiento para la formulación del mapa integral de riesgos para cada vigencia.
3. Como resultado de las mesas de trabajo lideradas por la segunda y tercera línea de defensa en el asesoramiento y acompañamiento, las observaciones y recomendaciones realizadas para asegurar la correcta identificación de riesgos y diseño de controles, deberán ser presentadas ante el líder el proceso para su análisis y aprobación, en caso de no aceptación comunicará a las dos áreas debidamente justificada la decisión.
4. Una vez aprobado y validado por el líder del proceso los ajustes realizados al mapa integral de riesgos deberán enviarse en un término de (3) días hábiles a la Oficina Asesora de Planeación a través de correo electrónico, para la respectiva verificación de los ajustes, recomendaciones y observaciones realizadas; en caso de no encontrar observación alguna procederá a enviar para su publicación.
5. La Oficina de Control Interno solicitará antes de finalizar el período a evaluar por comunicación interna el envío del monitoreo.
6. Para cada período cuatrimestral, la primera línea de defensa deberá enviar a la Oficina de Planeación y de Control Interno dentro en el tiempo establecido para el reporte; el monitoreo permanente realizado en el período a evaluar con el objeto de que la segunda línea de defensa realice seguimiento y la tercera línea de defensa evalúe la efectividad de los controles.
7. Como resultado del seguimiento de evaluación de la Oficina de Control Interno, solicitará mesa de trabajo para retroalimentar a los procesos con calificación débil para su respectivo ajuste.

6.1. Condiciones Específicas

➤ Sistema de Gestión Ambiental

Dimensión 3a: Gestión con valores para resultados, numeral 3.2.3.3 Gestión ambiental	SGA de la UNP
Para el buen uso de los recursos públicos que las entidades en su gestión tendrán en cuenta el componente ambiental, para lo cual deben entre otros aspectos, definir una política y objetivos ambientales, basados en los aspectos e impactos ambientales, incluyendo en los mapas de riesgos las cuestiones ambientales detectadas en el contexto, las partes interesadas y los requisitos legales.	Para los sistemas de gestión ambiental SGA y la identificación de riesgos operativos se realiza mediante el procedimiento: GAM-PR-02 Procedimiento de Identificación, valoración y Priorización de Aspectos e Impactos, Riesgos y Oportunidades Ambientales.

➤ Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

Dimensión 3a: Gestión con valores para resultados, numeral 3.2.1.4 Política de Seguridad Digital	SGSI de la UNP
Con la política se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar,	Para el control de los riesgos en Seguridad de la Información se emplean los lineamientos de la ISO



Dimensión 3a: Gestión con valores para resultados, numeral 3.2.1.4 Política de Seguridad Digital	SGSI de la UNP
gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia.	27005 y el componente de Seguridad Digital de la Guía para la administración de riesgos del DAFP. El Sistema opera con su herramienta particular definida para su gestión.

➤ Sistema de Seguridad y Salud para el Trabajo

Dimensión 3a: Gestión con valores para resultados, numeral 3.2.1.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Lineamientos generales para la implementación, Gestionar recursos físicos y servicios internos	SGSST de la UNP
La adecuada gestión de los recursos físicos gestión le permite a la organización identificar y disponer de aquellos recursos requeridos para la generación de los productos o prestación de los servicios, en las cantidades y cualidades necesarias, así como las condiciones de ambiente y seguridad laboral propicias para que los riesgos de salud ocupacional asociados no se materialicen.	<p>Los recursos asignados son categorizados de inversión en actividades de promoción y prevención tendientes a disminuir la accidentalidad y enfermedades laborales.</p> <p>El SGSST controla los riesgos que pueden afectar la salud o las condiciones laborales del servidor público.</p> <p>La identificación se realiza mediante la aplicación de GTH-FT-92 Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación y valoración de los riesgos adicional con la participación de los servidores públicos con el GTH-FT-170 Participación para Identificación de Peligros y Riesgos en SST-</p>

7. CONTENIDO

7.1 Gestión de Riesgos

Ilustración 3 – Fase de Gestión de Riesgos



Fuente: Elaboración propia con la base en la guía de Administración de Riesgos V4 DAFP



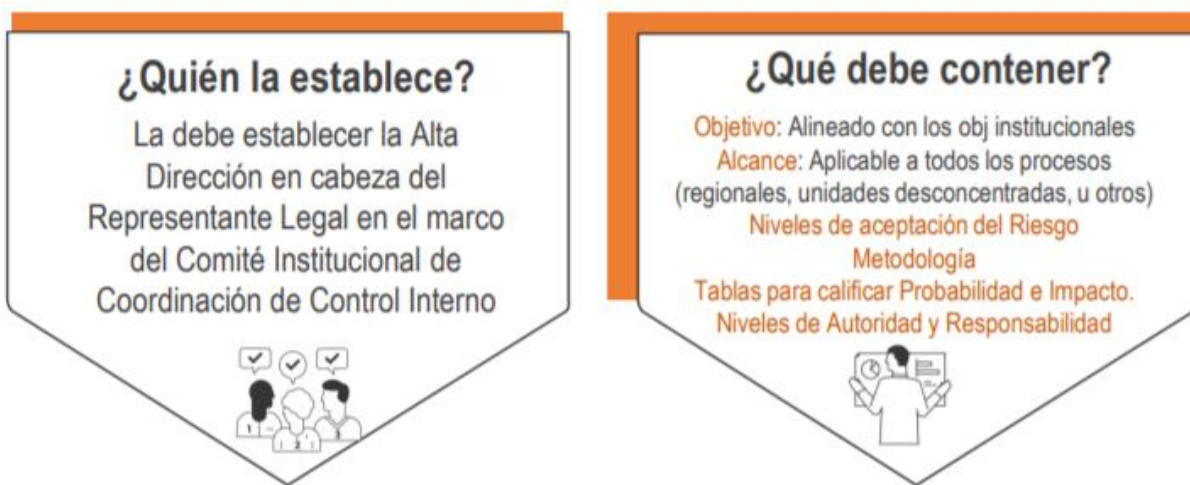
7.2 Política de Riesgos



Para formular la política de riesgos se requiere:



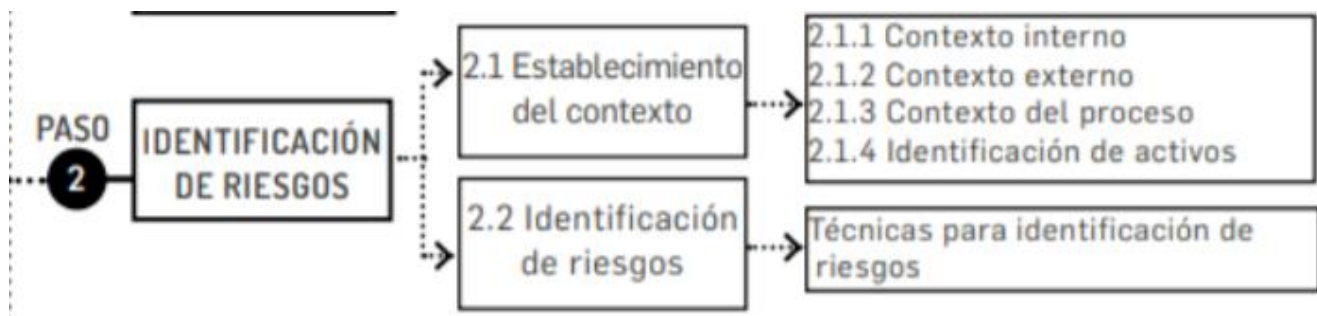
La política de Riesgos debe contener:



La Línea estratégica de la UNP, en sesión del 21/04/2020 del Comité Institucional de Control Interno aprobó la POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (ver anexo 1).

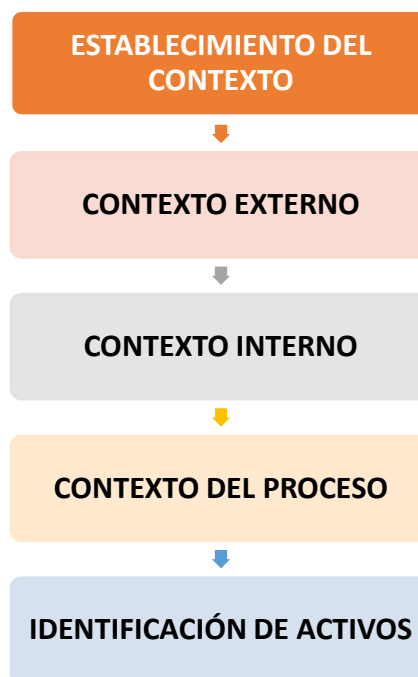


7.3 Identificación de Riesgos



De acuerdo con DAFP² esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, teniendo en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance, y el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Ilustración 4 – Actividades Identificación del Riesgo



Fuente: Elaboración propia con la base en la guía de Administración de Riesgos V4 DAFP

Se aplican los siguientes pasos:

1. Análisis de Objetivos Estratégicos: Los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

² Gestión del Riesgo (Modificaciones - Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (DAFP 2020)



Tabla 2 – Análisis de objetivos estratégicos

Análisis de Objetivos Estratégicos	
<p>La entidad debe analizar los objetivos estratégicos e identificar los posibles riesgos que afectan su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso.</p> <p>Es necesario revisar que los objetivos estratégicos se encuentren alineados con la Misión y la Visión Institucional, así como, analizar su adecuada Formulación. (Características SMART)</p>	

DAFP 2020

La entidad debe analizar los objetivos estratégicos y revisar que se encuentren alineados con la Misión y la Visión Institucional, así como, analizar su adecuada formulación, es decir, que contengan las siguientes características mínimas:

Tabla 3 – Características SMART para el análisis de objetivos

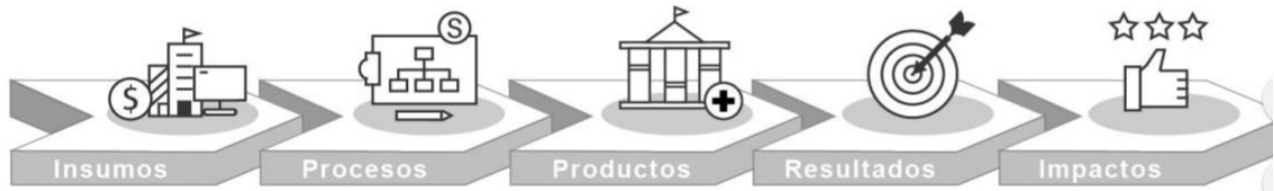
S	<i>Specific</i> (específico):	Lo importante es resolver cuestiones como: qué, cuándo, cómo, dónde, con qué, quién. Considerar el orden y los necesarios para el cumplimiento de la misión.
M	<i>Measurable</i> (medible):	Para ello es necesario involucrar algunos números en su definición, por ejemplo, porcentajes o cantidades exactas (cuando aplique).
A	<i>Achievable</i> (alcanzable);	Para hacer alcanzable un objetivo se necesita un previo análisis de lo que se ha hecho y logrado hasta el momento. Esto ayudará a saber si lo que se propone es posible o cómo resultaría mejor
R	<i>Relevant</i> (relevante):	Considerar recursos, factores externos e información de actividades previas, a fin de contar con elementos de juicio para su determinación.
T	<i>Timely</i> (temporal):	Establecer un tiempo al objetivo ayudará a saber si lo que se está haciendo es lo óptimo para llegar a la meta, así mismo permite determinar el cumplimiento y mediciones finales

Fuente: DAFP (2020)

2. Análisis de Objetivos de los procesos: Los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo del proceso.
3. Identificación de los puntos de riesgo: Son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tiene indicios que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.





Ilustración 5 – Identificación de puntos de riesgo



Fuente: DAFP 2020

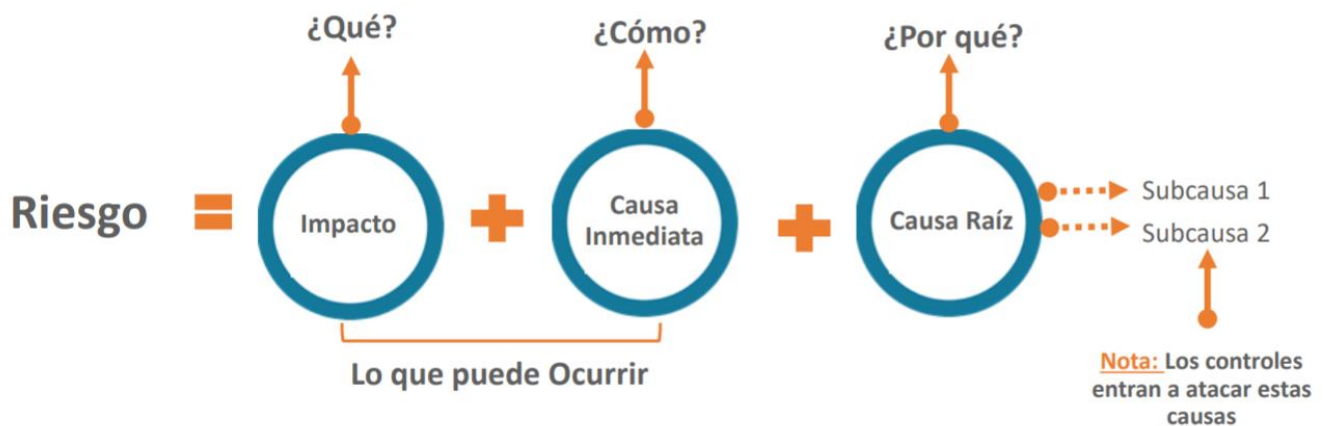
Su identificación se debe documentar en el formato de caracterización, campo 14. RIESGOS Y CONTROLES del Formato SGE-FT-29

	1. CARACTERIZACIÓN DE PROCESO	5. Código:	
	2. (NOMBRE DEL PROCESO)	6. Fecha:	
	3. SISTEMA DE GESTIÓN	7. Página:	
	4. UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		
8. (TIPO DE MACROPROCESO)			
9. OBJETIVO DEL PROCESO			
10. ALCANCE DEL PROCESO			
11. RESPONSABLE DEL PROCESO		12. COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO	
13. INDICADORES DE PROCESO Ver Matriz de Indicadores del Proceso			
14. RIESGOS Y CONTROLES Ver Mapa de Riesgos del Proceso			

Igualmente, la identificación del riesgo se debe realizar en la herramienta de riesgos utilizada por la entidad.

La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios para que sea de fácil entendimiento para personas ajenas al proceso. Estructura propuesta por el DAFP, para facilitar su redacción y claridad se inicia con *POSIBILIDAD DE* y se analiza:

Ilustración 6 Estructura de redacción del Riesgo



Fuente: DAFP 2020

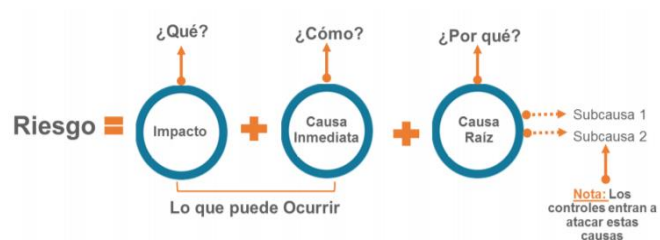


Ejemplo de aplicación

Proceso: Gestión de Recursos:

Objetivo: Adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación

Ilustración 7 Estructura de redacción del Riesgo - Ejemplo



Redacción inicia con:

¿Qué?

¿Cómo?

Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos.

¿Por qué?

Fuente: DAFP 2020





7.3.1 Técnicas de Identificación de Riesgos

- **Identificar; Áreas de factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos. Pueden ser: 4 Procesos Talento Humano Tecnología Infraestructura Eventos externos (Terceros)
- **Fuentes generadoras de eventos:** Falta de procedimientos Errores de grabación, autorización. Errores en cálculos para pagos internos y externos. Falta de capacitación.







Factores de Riesgo:

Tabla 4 Factor de Riesgo - Talento Humano

<p>Talento Humano</p>  <p>Incluye Seguridad y Salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.</p>	 <p>Posibles comportamientos no éticos de los empleados.</p>
	 <p>Hurto Activos</p>
	 <p>Fraude interno (corrupción, soborno).</p>

Fuente: DAFP 2020

Tabla 5 Factor de Riesgo - Tecnología

<p>Tecnología</p>  <p>Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.</p>	 <p>Daño de equipos.</p>
	 <p>Caída de aplicaciones.</p>
	 <p>Caída de redes.</p>
	 <p>Errores en programas.</p>

Fuente: DAFP 2020





Tabla 6 Factor de Riesgo - Infraestructura

<p>Infraestructura</p>  <p>Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.</p>	 <p>Derrumbes</p>
	 <p>Incendios</p>
	 <p>Inundaciones</p>
	 <p>Daños a activos fijos.</p>

Fuente: DAFP 2020



Tabla 7 Factor de Riesgo - Evento Externo

<p>Evento Externo</p>  <p>Situaciones externas que afectan la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">  Suplantación de identidad  Asalto a la oficina  Atentados, Vandalismo, orden público
--	--

Fuente: DAFP 2020

7.3.2 Tipología de Riesgos

Tabla 8 Tipología de Riesgos

TIPO DE RIESGOS	DEFINICIÓN
Riesgo de Gestión	Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
Riesgos Estratégicos	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad
Riesgos Operativos	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad
Riesgos Gerenciales:	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección
Riesgos Financieros	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.
Riesgos Tecnológicos	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.
Riesgos de Cumplimiento:	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.
Riesgo de imagen o reputacional:	Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.
Riesgos de Corrupción:	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Riesgos de seguridad digital: posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Fuente: DAFP 2020



7.3.2.1 Sistema de Gestión Ambiental

Tabla 9 Tipología de Riesgos - SGA

TIPO DE RIESGOS	DEFINICIÓN
Riesgos Ambiental:	Se relaciona con los efectos potenciales adversos (amenazas) en el ambiente, generados por el desarrollo de los procesos de la entidad. (ISO 14001)
Impacto Ambiental	Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización. (ISO 14001)
Riesgo para el ambiente	Actividades de una entidad en condiciones normales y/o de emergencias que puedan causar cambios o impactos ambientales
Riesgo para la entidad debido a temas relacionados con el ambiente	Actividades de una entidad relacionadas con la gestión ambiental, que si llegasen a presentarse pueden ocasionar incumplimiento legal, pérdidas de recursos, multas, reputación, costos por no asegurar y mantener los permisos y licencias para el desarrollo de las actividades operativas.

Fuente: DAFP 2020

7.3.2.2 Sistema de Seguridad y Salud para el Trabajo

Tabla 10 Tipología de Riesgos - SGSST

TIPO DE RIESGOS	DEFINICIÓN
Riesgo Biológico	Se refiere a microorganismos que pueden ocasionar enfermedades, o a residuos que pueden ser tóxicos para las personas que entran en contacto con ellos.
Riesgo Físico	Son aquellos agentes ambientales de naturaleza física que, cuando nos exponemos a ellos, pueden provocar daños en la salud, según la intensidad y la concentración de los mismos.
Riesgo Químico	Se refiere a las sustancias químicas orgánicas e inorgánicas, naturales o sintéticas, que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puedan entrar en contacto con el organismo por inhalación, ingestión o absorción, ocasionando problemas en la salud según su concentración y tiempo de exposición.
Riesgo Psicosocial	Se refiere a todos aquellos agentes de la organización que pueden generar insatisfacción, aburrimiento, estrés o poca disposición para hacer las tareas.
Riesgo Biomecánicos	Son todos los objetos, puestos de trabajo, máquinas, mesas y herramientas que, por su peso, tamaño, forma o diseño, pueden producir fatiga física o lesiones en músculos o huesos.
Riesgo Mecánico	Se refiere a aquellos objetos, máquinas, equipos, herramientas e instalaciones locativas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño o estado pueden causarle alguna lesión al trabajador.
Riesgo Locativo	Condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo, que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo.
Riesgo Público	Son todas aquellas circunstancias de orden público o de tránsito, a las cuales se ve expuesto el trabajador por razones de su oficio (mensajeros, vendedores, conductores).
Riesgos Viales	Riesgos personales de sufrir un accidente en una vía de circulación por colisión con un vehículo que transita por dicha vía.
Riesgos Ambientales	Se refiere a todos aquellos agentes que generan deterioro ambiental y consecuencias en la salud de la comunidad en general.



Fuente: DAFP 2020

7.3.2.3 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

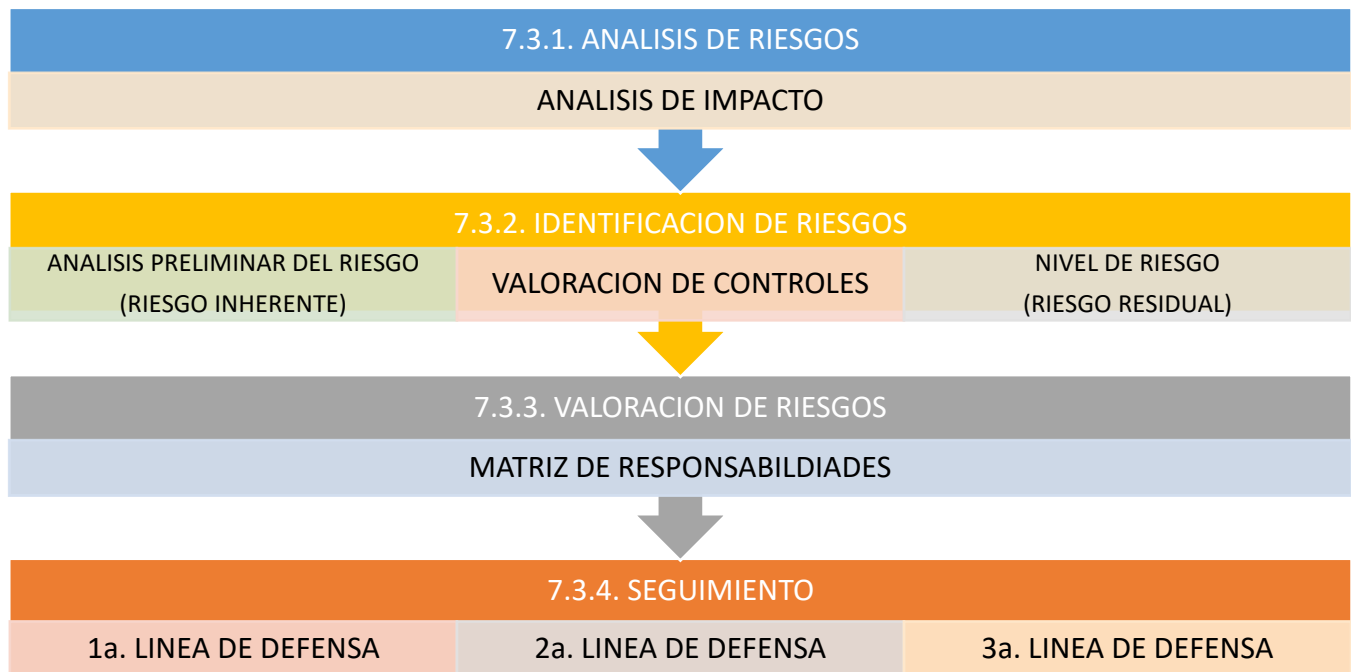
Tabla 11 Tipología de Riesgos - SGSST

TIPO DE RIESGOS	DEFINICIÓN
Riesgo de seguridad digital	Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas. (DAFP 2018)

Fuente: DAFP 2020

7.4 Valoración de Riesgos

Ilustración 8 – Actividades Valoración de Riesgos



Fuente: Elaboración propia con la base en la guía de Administración de Riesgos V4 DAFP

7.4.1 Análisis de Riesgos

El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo.

7.4.2 Identificación de Riesgos



7.3.2. IDENTIFICACION DE RIESGOS		
ANÁLISIS PRELIMINAR DEL RIESGO (RIESGO INHERENTE)	VALORACION DE CONTROLES	NIVEL DE RIESGO (RIESGO RESIDUAL)

Tabla 12 Valoración de Riesgos

ETAPA	DESCRIPCIÓN
Análisis preliminar del Riesgo (Riesgo Inherente)	Busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE)
Valoración de Controles	El resultado de cada variable de diseño, a excepción de la evidencia, va a afectar la calificación del diseño del control, ya que deben cumplirse todas las variables para que un control se evalúe como bien diseñado. Aunque un control esté bien diseñado, este debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo. No basta solo con tener controles bien diseñados, debe asegurarse por parte de la primera línea de defensa que el control se ejecute. Al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente, el responsable del proceso debe llevar a cabo una confirmación, posteriormente se confirma con las actividades de evaluación realizadas por auditoría o control internos.
Nivel de Riesgo (Riesgo Residual)	Se busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL).

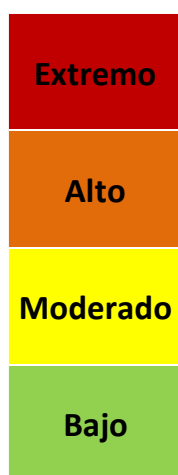
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. DAFP. 2018

7.4.3 Análisis Preliminar de Riesgo

Establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE)

La fase análisis de riesgo, se registra en la herramienta de riesgos utilizada por la entidad.

Ilustración 9 Niveles de Riesgo



Fuente: Herramienta de Riesgos adoptada del DAFP a la UNP



RIESGO INHERENTE: Nivel de riesgo propio de la actividad. Resultado de combinar la probabilidad con el impacto, permite determinar el nivel de riesgo inherente dentro de unas escalas de severidad.

Ilustración 10 Determinación del Nivel de Riesgo



No es una operación matemática, sino una combinación de estos factores

Fuente: DAFP 2020

PROBABILIDAD: La probabilidad se basa en el número de veces en que se pasa por el punto de riesgo en el período de un año. ✓ La probabilidad en riesgos se basa en la exposición al riesgo, se analiza la frecuencia con la cual se realiza la actividad, no se basa en eventos.

Tabla 13 Cálculo de Probabilidad

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Curso Riesgo Operativo. Universidad del Rosario. 2020



IMPACTO: El impacto se basa en la siguiente tabla, considerando la pérdida reputacional y afectación económica o presupuestal.

Tabla 14 Cálculo de Impacto

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Adaptado de Curso Riesgo Operativo. Universidad del Rosario. 2020

SEVERIDAD: Nivel de un riesgo, dado por una probabilidad y un impacto.

Tabla 15 Matriz de Severidad

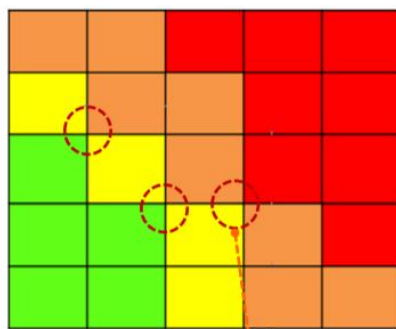
		Impacto				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	Muy Alta	Alto	Alto	Alto	Alto	Extremo
	Alta	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Extremo
	Media	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
	Baja	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
	Muy Baja	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo

Fuente: Adaptado de Curso Riesgo Operativo. Universidad del Rosario. 2020



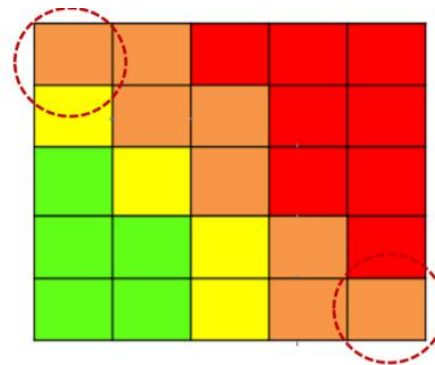
Aspectos clave para tener en cuenta en la matriz de severidad

Ilustración 11 Aspectos claves para la Matriz de Severidad



Debe haber **trazabilidad** en los colores de cada zona.

Ej: No es viable pasar de una zona extrema a moderada sin pasar por la zona Alta.



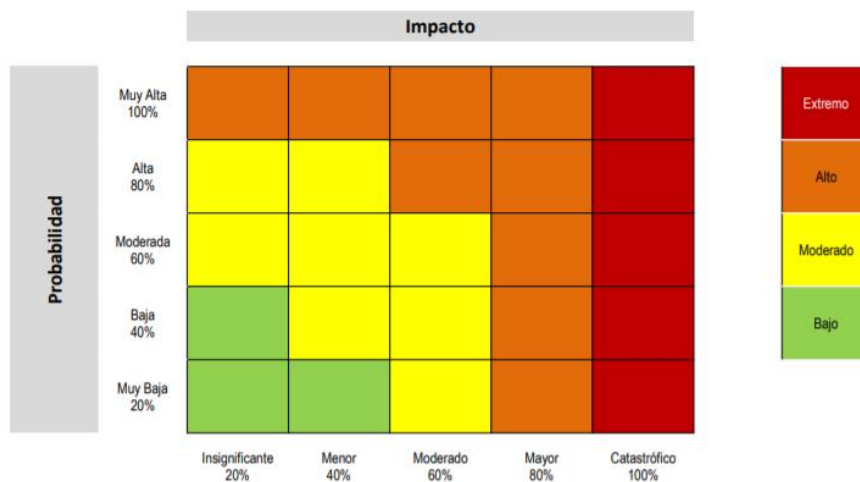
Las 2 zonas señaladas no pueden ser iguales, pueden existir hechos de muy alta probabilidad que no generan mayor impacto en la operación. **Ej:** el daño de una impresora puede tener alta probabilidad pero el impacto es bajo, no afecta de manera grave la operación.

Puede existir hechos de muy baja probabilidad que impacten de manera grave. **Ej.** Desastre natural su probabilidad es baja pero si se presenta es catastrófico para la entidad.

Fuente: DAFP 2020

MAPA DE CALOR

Ilustración 12 Mapa de Calor



**Nota Importante:

Frente al análisis de probabilidad e impacto no se utiliza criterio de experto, se deben aplicar las tablas bajo los criterios establecidos, tanto para probabilidad como impacto.

Fuente: Adaptado de Curso Riesgo Operativo. Universidad del Rosario. 2020



7.4.4 Valoración de Riesgos

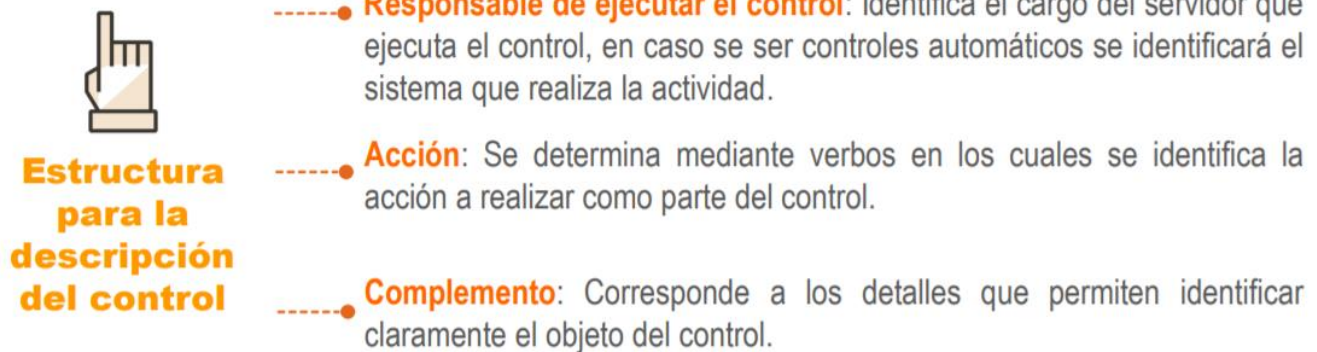
7.3.3. VALORACION DE RIESGOS

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

Controles Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

- ✓ La identificación de controles se debe realizar para cada riesgo a partir de la verificación de la información documentada.
- ✓ La 1ª línea de defensa es responsable de diseñar, implementar y monitorear los controles.

Ilustración 13 Estructura para la descripción del control



Fuente: DAFP 2020

Se debe tener en cuenta que la descripción para los controles debe contemplar también:

- La descripción detallada de la actividad del control, determinando frecuencia, evidencias y mecanismos de desviaciones, para el caso en el que el control no pueda ejecutarse.
- La acción que se determine (el verbo) establecerá la forma en la que se evidenciará la ejecución del control, y debe ser clara y concreta.

Tipos de Controles y los Procesos A través de la cadena de valor de los procesos puedo establecer cuándo se activa el control y por lo tanto establecer su tipología con mayor precisión.



Ilustración 14 Tipos de Controles y Procesos



Fuente: DAFP 2020

Atributos del Control – Tipos de Control

De acuerdo con la forma como se activa el control tenemos:

Ilustración 15 Tipos de Control - Atributos de Control



Preventivo

Acción y/o mecanismo ejecutado antes que se realice la actividad originadora del riesgo, que busca establecer condiciones que aseguren el resultado final esperado. En general estos controles actúan sobre las causas del riesgo.



Detectivo

Acción y/o mecanismo ejecutado que permite detectar el riesgo durante el la ejecución del proceso y puede disminuir la materialización de dicho riesgo. Estos controles detectan el riesgo pero genera reprocesos.



Correctivo



Acción que se ejecutan después de que se materializa el riesgo y en la mayoría de ocasiones permiten reducir el impacto de dicho riesgo.

Fuente: DAFP 2020



Atributos del Control – Implementación

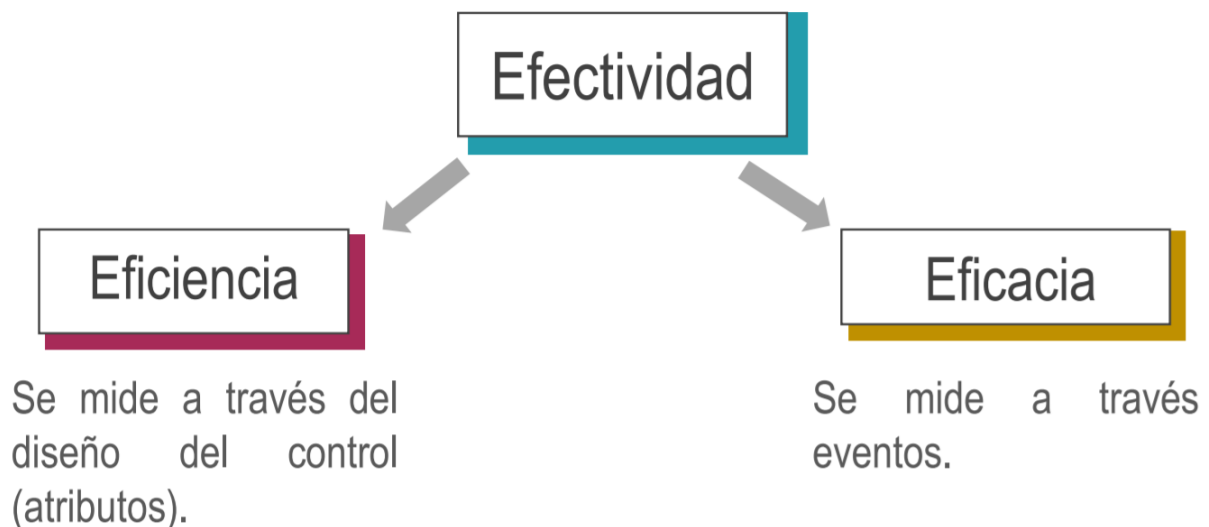
Tabla 16 Atributos de Control - Implementación

 <p>Manual</p> <p>Controles que son ejecutados por una persona., tiene implícito el error humano.</p>	 <p>Automático</p> <p>Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.</p>
<p>Ejemplo: El profesional de Talento Humano verifica la información generada por el sistema biométrico para establecer el cumplimiento por parte del personal, en el número de horas determinadas para el otorgamiento del descanso remunerado establecido en abril y diciembre de cada vigencia.</p>	<p>Ejemplo: El sistema biométrico valida el ingreso del personal y visitantes del edificio, para evitar el acceso no autorizado a las instalaciones de la entidad.</p>
<p>Los controles semiautomáticos no existen, sugiere utilizar la estructura para la descripción del control: Responsable de ejecutar el control + Acción + Complemento, lo que permite una adecuada definición.</p>	

Fuente: DAFP 2020

Eficiencia y Efectividad de los Controles

Ilustración 16 Eficiencia y Efectividades de los Controles



Fuente: DAFP 2020



Tabla 17 Valoración para Eficiencia y Atributos Informativos del Control

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Eficiencia</div>	Características de Eficiencia		Peso
	Tipo	Preventivo	49%
		Detectivo	33%
		Correctivo	16%
	Implementación	Automático	49%
Manual		25%	

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Atributos Informativos</div>	Formalización del Control	
	Documentación	Documentado
		Sin Documentar
	Frecuencia	Continua
		Aleatoria
	Evidencia	Con Registro
		Sin registro

Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control, con el fin de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

Fuente: DAFP 2020



Atributos del Control – Documentación

Ilustración 17 Atributos de Control - Documentación



Documentado

Identifica los controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.



Sin Documentar

Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso



Fuente: DAFP 2020

Atributos del Control – Frecuencia

Ilustración 18 Atributos de Control - Frecuencia



Continuo

Este atributo identifica a los controles que se ejecutan siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo.



Aleatorio

Este atributo identifica a los controles que no siempre se ejecutan cuando se realiza la actividad originadora del riesgo.

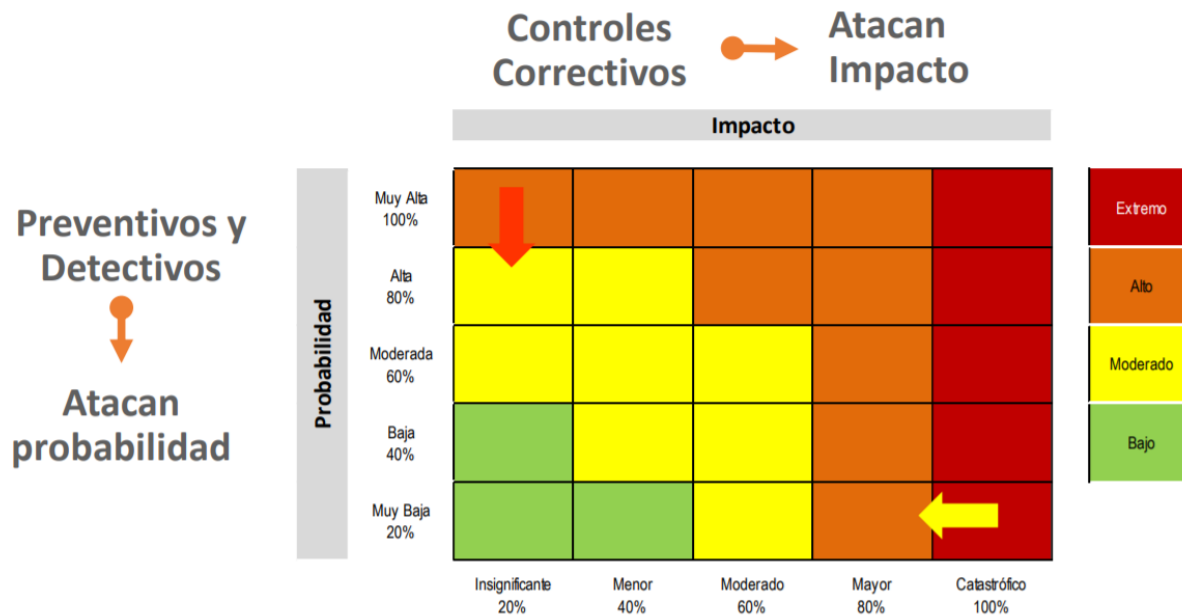
Fuente: DAFP 2020



Desplazamiento en la Matriz

Se identifica si los controles reducen la probabilidad o el impacto, para así reducir porcentualmente cada variable

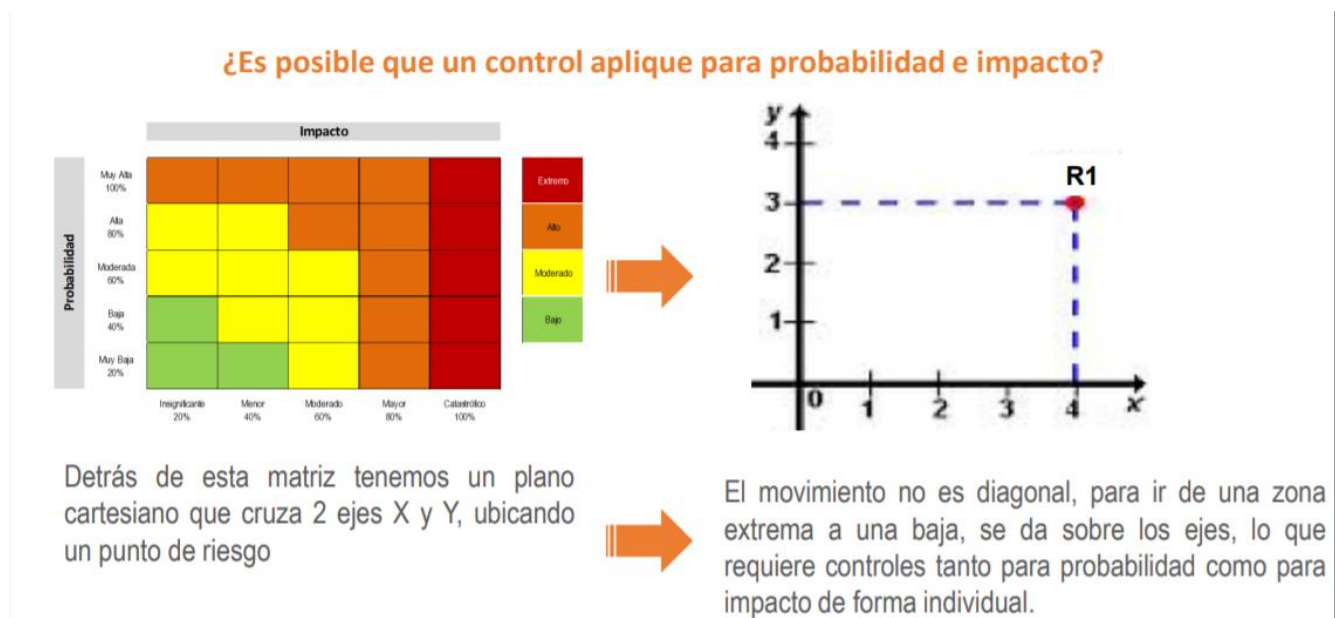
Ilustración 19 Desplazamiento en la Matriz



Fuente: DAFP 2020

Desplazamiento en la Matriz a partir de los controles

Ilustración 20 Desplazamiento en la Matriz a partir de los Controles

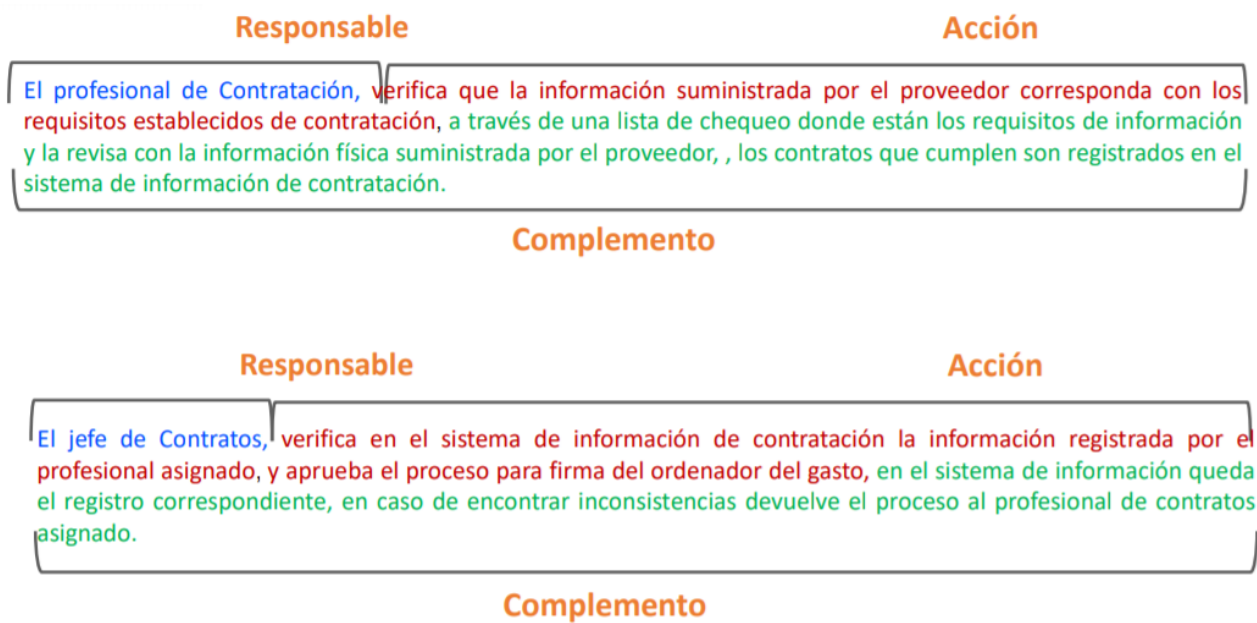


Fuente: DAFP 2020



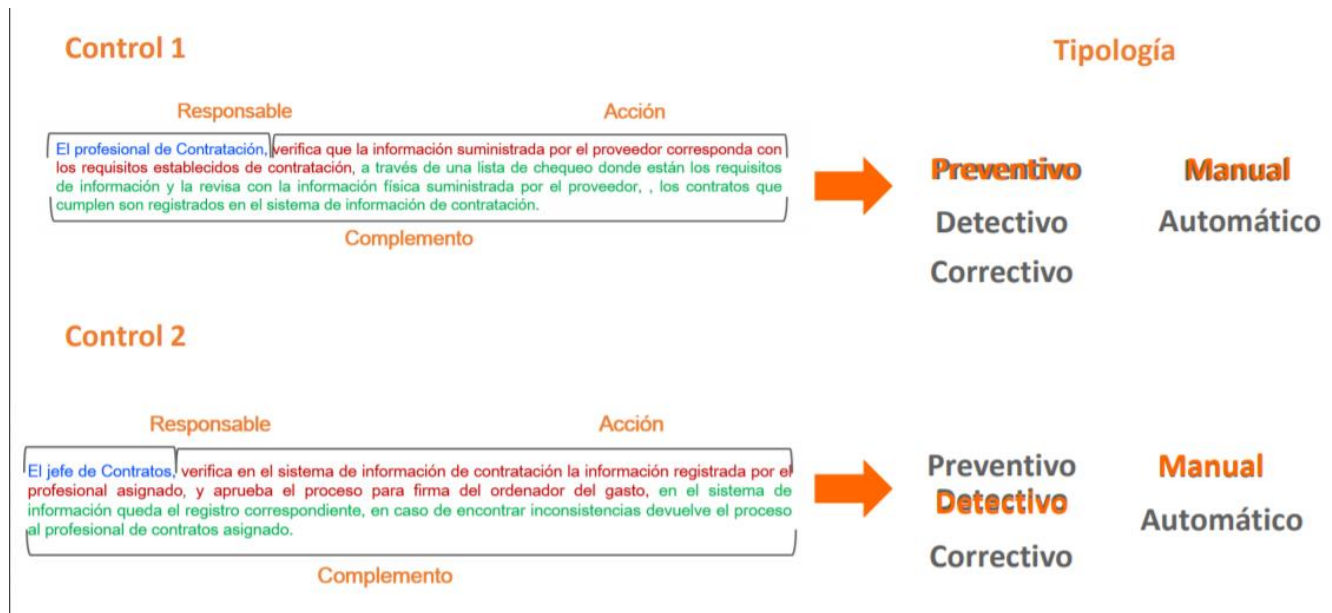
Ejemplo de aplicación

Ilustración 21 Ejemplo de Aplicación del Control



Fuente: DAFP 2020

Ilustración 22 Clasificación de la tipología del Control - Ejemplo



Fuente: DAFP 2020



Valoración de los controles de acuerdo a la tabla de atributos

Ilustración 23 Valoración de Control - Ejemplo 1

Controles y sus características				Peso
Control 1 El profesional del área de contratos, verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación, a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son registrados en el sistema de información de contratación.	Tipo	Preventivo	X	25%
		Detectivo		
		Correctivo		
	Implementación	Automático		
		Manual	X	15%
	Documentación	Documentado	X	-
		Sin Documentar		-
	Frecuencia	Continua	X	-
		Aleatoria		-
	Evidencia	Con Registro	X	-
Sin registro			-	
Total valoración control 1				40%

Fuente: DAFP 2020

Ilustración 24 Valoración de Control - Ejemplo 2

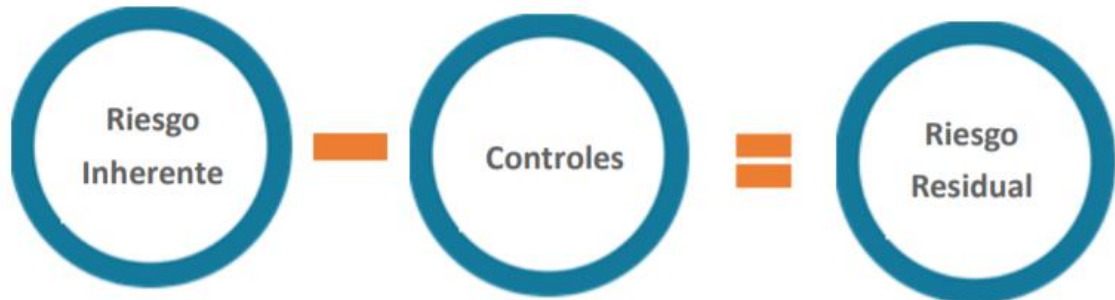
Controles y sus características				Peso
Control 2 El jefe de Contratos, verifica en el sistema de información de contratación la información registrada por el profesional asignado, y aprueba el proceso para firma del ordenador del gasto, en el sistema de información queda el registro correspondiente, en caso de encontrar inconsistencias devuelve el proceso al profesional de contratos asignado.	Tipo	Preventivo		
		Detectivo	X	15%
		Correctivo		
	Implementación	Automático		
		Manual	X	15%
	Documentación	Documentado	X	-
		Sin Documentar		-
	Frecuencia	Continua	X	-
		Aleatoria		-
	Evidencia	Con Registro	X	-
Sin registro			-	
Total valoración control 2				30%

Fuente: DAFP 2020



Riesgo Residual El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente, nos determina el riesgo residual.

Ilustración 25 Riesgo Residual



Fuente: DAFP 2020

Dependiendo del nivel de severidad en que se ubique el riesgo residual, la organización podrá priorizar la atención de los mismos, así como definir su tratamiento y las acciones a seguir.

Nota: La entidad deberá implementar en el marco de su gestión del riesgo una política de reducción máximo del 50%, para evitar que un solo control baje mucho el nivel del riesgo

(ejemplo: Control = preventivo (49%) + automático (49%) = 98%)

Desplazamiento en la Matriz La metodología establece que los controles mitigan el riesgo de forma acumulativa. Opera una política de reducción máxima del 50% para los controles

Ilustración 26 Riesgo Residual - Valoración

$$\mathbf{R. Residual = R. Inherente - (R.I. * Control)}$$



El Riesgo Inherente tiene dos valores, uno de probabilidad y otro de Impacto.

Ejemplo Proceso de Gestión de Recursos:
Probabilidad Moderada 60% ,
Impacto Mayor 80%
Nivel Severidad: Alta

Fuente: DAFP 2020



Ejemplo aplicado de cálculos para los controles

La metodología debe establecer que los controles mitigan el riesgo de forma acumulativa.

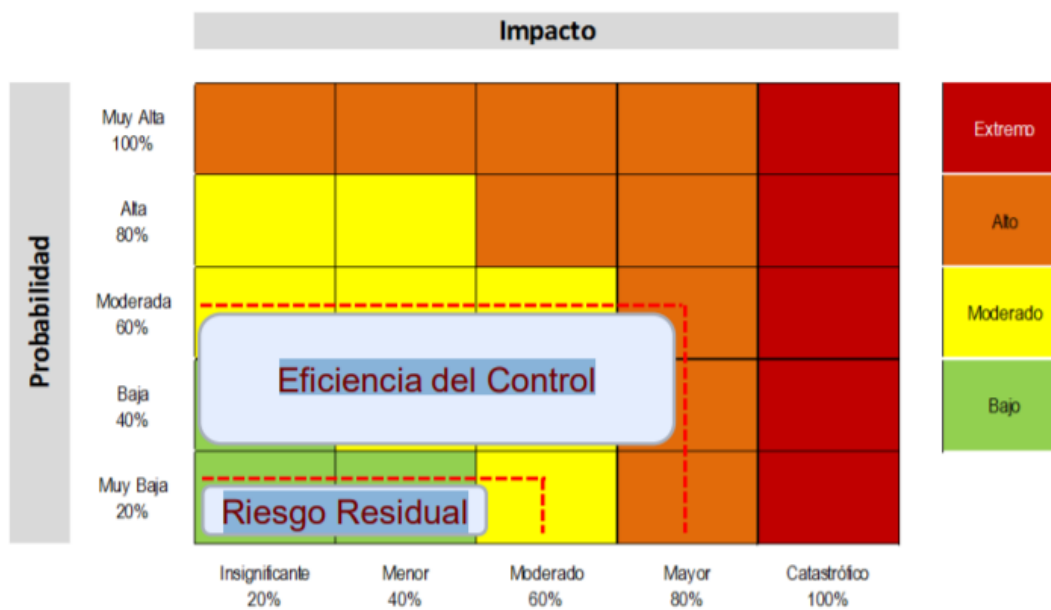
Ilustración 27 Ejemplo Aplicado de Cálculo para los controles

Riesgo	Datos relacionados con la probabilidad e impacto inherentes		Datos valoración de controles		Cálculos requeridos
Posibilidad de pérdida económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos.	Probabilidad Inherente	60%	Valoración control 1 preventivo	40%	60% * 40% = 24% 60% - 24% = 36%
	Valor probabilidad para aplicar 2o control	36%	Valoración control 2 detectivo	30%	36% * 30% = 10,8% 36% - 10,8% = 25,2%
	Probabilidad Residual	25,2%			
	Impacto Inherente	80%			
	No se tienen controles para aplicar al impacto	N/A	N/A	N/A	N/A
	Impacto Residual	80%			

Fuente: DAFP 2020

Riesgo Residual Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. La metodología acumulativa busca reducir los niveles de probabilidad e impacto residual, teniendo en cuenta la eficiencia del control.

Ilustración 28 Riesgo Residual - Mapa de Calor



Fuente: DAFP 2020



Estrategia para combatir el riesgo (tratamiento) Decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo. Se analiza frente al Riesgo Residual, para procesos nuevos procede sobre el riesgo inherente.

Ilustración 29 Estrategias para el Tratamiento de Riesgos



Fuente: DAFP 2020

Ilustración 30 Plan de Acción para el Tratamiento



Fuente: DAFP 2020

Cuando la decisión es REDUCIR, se requiere definir un Plan de Acción, el cual es una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. (no necesariamente es un control adicional. Se requiere establecer:

- **Responsable**
- **Fecha de implementación**
- **Fecha de Seguimiento**



Herramienta Administración de Riesgos:

Estructuración

Tabla 18 Estructuración Riesgos - Ejemplo

No. Control	Descripción del Control	Afectación			Atributos				Probabilidad Residual (2 controles)	Probabilidad Residual Final	%	Impacto Residual Final	%	Zona de Riesgo Final	Tratamiento	
		Probabilidad	Impacto	Tipo	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia								Evidencia
2	El jefe de Contratos, verifica en el sistema de información de contratación la información registrada por el profesional asignado, y aprueba el proceso para firma del ordenador del gasto, en el sistema de información queda el registro correspondiente, en caso de encontrar inconsistencias devuelve el proceso al profesional de contratos asignado.	X		Detectivo	Manual	30%	Documentado	Continua	Registro Sustancial	26,8%	Muy Baja	25,2%	Mayor	80%	Alta	Reducir

Fuente: Herramienta de Riesgos DAFP 2020

Tabla 19 Estructuración Controles - Ejemplo

No. control	Descripción del control	Afectación			Atributos				Probabilidad residual (2 controles)	Probabilidad residual final	%	Impacto residual final	%	Zona de riesgo final	Tratamiento	
		Probabilidad	Impacto	Tipo	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia								Evidencia
1	El profesional del área de contratos verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son registrados en el sistema de información de contratación.	X		Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Registro material	36%	Baja	25,2%	Mayor	80%	Alta	Reducir

Fuente: DAFP 2020



Plan de Acción

Tabla 20 Plan de Acción - Ejemplo

Planes de acción (para la opción de tratamiento reducir):

Plan de Acción	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Seguimiento	Estado
Automatizar la lista de chequeo que utiliza el profesional de contratación, a fin de reducir la posibilidad de error humano y elevar la productividad del proceso.	Oficina de TIC	30/11/2020	30/06/2020	Se han adelantado las actividades de levantamiento de requerimientos funcionales para la automatización de la lista de chequeo.	En curso

Fuente: DAFP 2020

Eventos Riesgo materializado. Los eventos de riesgo son aquellos incidentes que generan o podrían generar pérdidas a la entidad.

Ilustración 31 Gestión de Eventos



Gestión de Eventos

Se requiere llevar una **Base Histórica de Eventos**.

- ✓ Este mecanismo genera información para que el evento no se vuelva a presentar.
- ✓ Cuando se trata de riesgos no contemplados en el mapa de riesgos, se requiere analizar para su identificación y tratamiento.
- ✓ Fuentes: Mesa de ayuda, PQRD, Of Jurídica, Of. Atención al usuario, entre otros.
- ✓ Frente a riesgos identificados, permite establecer el desempeño del control.

Fuente: DAFP 2020

Ilustración 32 Desempeño de Control

Desempeño Control



Eventos



Frecuencia del Riesgo (# veces que se hace la actividad)

Fuente: DAFP 2020

Indicadores Clave de Riesgo (KRI)

Es una colección de datos históricos, por periodos de tiempo, relacionados con algún evento cuyo comportamiento puede indicar una mayor o menor exposición a determinados riesgos.



1. No indica la materialización de los riesgos, pero sugiere que algo no funciona adecuadamente y por lo tanto se debe investigar.
2. Un KRI permite capturar la ocurrencia de un incidente, el cual se asocia a un riesgo identificado previamente y que es considerado alto, permitiendo con ello llevar un registro de ocurrencias y evaluar a través de su tendencia la eficacia de los controles que se disponen para mitigarlos

PROCESO ASOCIADO	INDICADOR	MÉTRICA
TIC	Tiempo de interrupción de aplicativos críticos en el mes.	Número de horas de interrupción de aplicativos críticos al mes.
FINANCIERA	Reportes emitidos al regulador fuera del tiempo establecido	Número de reportes mensuales remitidos fuera de términos
ATENCIÓN AL USUARIO	Reclamos de usuarios por incumplimiento a términos de ley o reiteraciones de solicitudes por conceptos no adecuados	% solicitudes mensuales fuera de términos % solicitudes reiteradas por tema
ADMINISTRATIVO FINANCIERA	Y Errores en transacciones y su impacto en la gestión presupuestal	Volumen de transacciones al mes sobre la capacidad disponible
TALENTO HUMANO	Rotación de personal	% de nuevos empleados que abandonan el puesto dentro de los primeros 6 meses.

Fuente: Adaptado de Listado de indicadores y métricas (www.riesgoszero.com)

Lineamientos para el tratamiento de riesgos materializados: una vez materializado un riesgo se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

Riesgos de Corrupción:

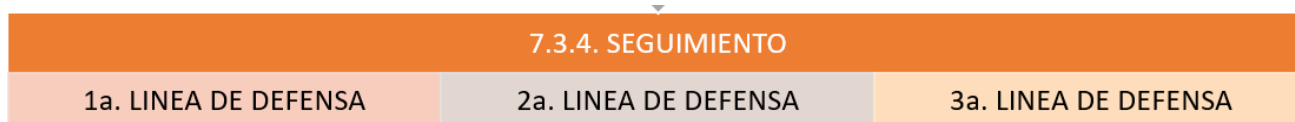
1. Reportar la materialización del riesgo por parte de la primera línea de defensa a la Alta Dirección y Oficinas Asesora de Planeación e Información y de Control Interno, anexando el informe de los hechos y soportes del presunto evento.
2. La primera línea de defensa pondrá en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario la ocurrencia del hecho de corrupción para que se inicien las investigaciones pertinentes.
3. La Línea Estratégica (Alta Dirección) pondrá en conocimiento de las autoridades competentes (Fiscalía, Contraloría, Procuraduría) sobre la ocurrencia del hecho de corrupción, para la investigación correspondiente.
4. Revisar y actualizar el mapa integral de riesgos, en particular las causas y controles diseñados para el control del riesgo materializado, sino está identificado aún, se debe hacer todo el proceso metodológico para ingresar el riesgo al mapa integral. Estos ajustes se deberán realizar y reportar en un plazo no superior a 7 días hábiles.
5. Establecer los respectivos planes de acción por cada riesgo materializado e implementarlo.
6. Realizar seguimiento permanente a los planes de acción.
7. Los riesgos materializados no pueden ser retirados del mapa de riesgos, por lo que se debe prestar atención prioritaria a su gestión.



Riesgos de proceso:

1. Reportar la materialización del riesgo a las Oficinas Asesoras de Planeación e Información y de Control Interno.
2. Realizar el análisis de causas y determinar acciones correctivas y de mejora de manera inmediata a la materialización del riesgo. Este análisis se deberá realizar en un plazo no superior a 7 días hábiles.
3. Revisar y actualizar el mapa integral de riesgos, en particular las causas y controles diseñados para el control del riesgo materializado, sino está identificado aún, se debe hacer todo el proceso metodológico para ingresar el riesgo al mapa integral. Estos ajustes se deberán realizar y reportar en un plazo no superior a 7 días hábiles.
4. Establecer los respectivos planes de acción por cada riesgo materializado e implementarlo.
5. Intensificar y realizar el seguimiento permanente a los planes de acción y controles.
6. Los riesgos materializados no pueden ser retirados del mapa de riesgos, por lo que se debe prestar atención prioritaria a su gestión.

7.4.5 Seguimiento



El seguimiento a la gestión de Riesgos será realizado cuatrimestralmente, así.

1. Cuatrimestre 1. Enero a Abril
2. Cuatrimestre 2. Mayo a Agosto
3. Cuatrimestre 3. Septiembre a Diciembre

ITEM	1ª LINEA DE DEFENSA	2ª LINEA DE DEFENSA	3ª. LINEA DE DEFENSA
FECHA DE REPORTE	El primer día hábil de la última semana del cuatrimestre	Primer día hábil después de finalizado el cuatrimestre	10 días calendario finalizado el cuatrimestre para publicar el informe de 3ª Línea de Defensa en la Página Web
CONTENIDO DEL INFORME	Síntesis de la Gestión de riesgos del proceso resaltando los resultados de la reducción tratamiento de riesgos y ejecución de controles	Monitoreo al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. En su rol de apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, deberá presentar los resultados del	El Jefe de la Oficina de Control Interno presenta el Informe Ejecutivo sobre el seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión y Corrupción y Mapa de Riesgos de Seguridad de



ITEM	1ª LINEA DE DEFENSA	2ª LINEA DE DEFENSA	3ª. LINEA DE DEFENSA
		<p>acompañamiento con Responsables de Objetivos Estratégicos, Responsables de Proceso, Responsables de Planes, Programas, Proyectos.</p> <p>En relación con el rol de hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos deberá presentar informe de los resultados de la validación de la Valoración de controles vs la información documentada que incluya la validación de los siguientes atributos del control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación del responsable • Segregación de Autoridad • Periodicidad • Propósito • Cómo se realiza la actividad de control • Qué pasa con las observaciones o desviaciones • Evidencia de la ejecución del control 	<p>la Información al Comité de Control Interno.</p>
<p>INSTANCIA A LA QUE SE REPORTA</p>	<p>A la Oficina Asesora de Planeación e Información como responsable de la 2. Línea de Defensa</p>	<p>A la 1ª Línea de Defensa representada en los Responsables de cada proceso.</p> <p>Al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de manera agregada se presentará el análisis de la la gestión del riesgo y la aplicación de mejoras respectivas.</p>	<p>Al Comité Coordinador de Control Interno se debe reportar el análisis de eventos y riesgos críticos</p>
<p>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</p>	<p>Indicadores operativos</p>	<p>Indicador proceso de gestión integrada</p>	<p>Indicador proceso de evaluación independiente</p>



8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Resolución 674 de 2017 – La UNP estableció el COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA UNP
- Resolución N° 0198 del 02 de marzo de 2020 Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la UNP (MIPG-SIG), se designan las instancias responsables y se crean la COMISIÓN TRANSVERSAL y la SUBCOMISIÓN DE ENLACES MIPG-SIG como instancias de apoyo para el diseño, implementación y mantenimiento de MIPG--SIG
- Resolución N° 0199 del 02 de marzo de 2020 actualiza la Plataforma Estratégica MIPG-SIG y se derogan las resoluciones 1295 del 5 de septiembre de 2018 y la Resolución 0085 del 30 de enero de 2019.
- Resolución N° 0934 del 09 de julio de 2021 Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 0198 del 02 de marzo de 2020 mediante el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la UNP (MIPG-SIG), se designan las instancias responsables y se crean la COMISIÓN TRANSVERSAL y la SUBCOMISIÓN DE ENLACES MIPG-SIG como instancias de apoyo para el diseño, implementación y mantenimiento de MIPG-SIG.

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	Creación del documento de acuerdo con los lineamientos del DAFP, las ISO 9001, 14001,27001 y 45001	10/11/2020	01
01	Se actualiza el manual conforme la aprobación de la modificación a la Política Integral de Riesgos en sesión ordinaria del Comité de Coordinación de Control Interno del 28 de junio de 2021. Se actualiza alineado a la herramienta adoptada. Se actualizan los numerales 6. Consideraciones Generales, 7.4.1 Análisis de Riesgos y 7.4.4 Valoración de Riesgos.	13/09/2021	02

10. BIBLIOGRAFÍA

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital V4, Departamento Administrativo de la Función Pública
- ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000. Colombia. 2015. Segunda actualización.
- ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001. Colombia. 2015. Cuarta actualización.
- ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9002. Colombia 2017.
- ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001. Colombia. 2015. Segunda actualización.
- ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 27001. Colombia. 2013. Segunda edición.



- ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 45001. Colombia. 2018. Primera edición.
- Presidencia de la Republica y demás entes. Manual Operativo Sistema de Gestión. 2018.Versión. 2
- Presidencia de la Republica y demás entes. Glosario Sistema de Gestión MIPG. 2018.Versión. 3

ANEXO – POLÍTICA INTEGRAL DE RIESGOS

Establecer la Política de Administración de Riesgos y los lineamientos y directrices para la gestión del riesgo de la Unidad Nacional de Protección en los siguientes términos:

En desarrollo de la política MIPG-SIG³ la Unidad Nacional de Protección - UNP ratifica su compromiso con la adecuada administración de Riesgos a través del modelo de líneas de defensa. El cual establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control en la entidad, este proporciona aseguramiento de la gestión y previene la materialización de riesgos en todos sus ámbitos.⁴

Alcance: El ámbito de aplicación de la gestión de riesgos es aplicable a los objetivos estratégicos, los riesgos de corrupción y de gestión, asociados al cumplimiento de los objetivos de: procesos, procedimientos, planes programas y proyectos, del sistema de gestión de la calidad (SGC), sistema de gestión ambiental (SGA), sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI)-modelo de seguridad de la información MSPI, sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo (SG-SST), en la Unidad Nacional de Protección a nivel central y regional (se debe gestionar los riesgos en el alcance de los procesos que gestionan las GURP) por lo tanto, todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad, deberán realizar los esfuerzos suficientes para su cumplimiento.

Responsabilidades: Adoptar el esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, de acuerdo con lo establecido en la dimensión de control interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual involucra la participación de diferentes servidores e instancias y está compuesto por las siguientes líneas:

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLES	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Línea Estratégica	Alta Dirección Comité Institucional de Gestión y Desempeño Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno.

³ Resolución 0199 del 2 de marzo de 2020 artículo 4, compromisos transversales MIPG-SIG literal e

⁴ Adaptado de la Guía para la Administración del Riesgo-2018 - DAFP



LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLES	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
	Resolución 0198 de 2020, artículo 1	
Primera Línea de Defensa	Resolución 0198 artículo 6	<p>Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.</p> <p>Orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos asegurando que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.</p>
Segunda Línea de defensa	Resolución 0198 artículo 6	Asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.
Tercera Línea de defensa	Resolución 0198 artículo 6	Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.

Revisión de la Política de Administración de Riesgos: La Política de Administración del Riesgo de la entidad y sus respectivos lineamientos y directrices, serán revisados por lo menos una vez al año y de ser necesario, se realizarán los respectivos ajustes, de acuerdo con el nuevo contexto de la entidad, o por la existencia de nuevos escenarios, situaciones o circunstancias que puedan impactar a la Entidad.

Periodicidad del seguimiento a la gestión del riesgo: El seguimiento y la evaluación al mapa integral de riesgos se realizará:

Primera Línea de Defensa: Monitoreo permanente.



Segunda Línea de Defensa: Monitoreo al cumplimiento a las etapas de la gestión del riesgo. Aseguramiento al diseño y funcionamiento apropiado de los controles que implementa la primera línea de defensa.

Tercera Línea de Defensa; Evaluación en efectividad de los controles en periodos cuatrimestrales con corte a en las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

Nivel de aceptación de Riesgo: La zona de riesgo corresponde a los niveles de clasificación del riesgo, las zonas que se establecen para los diferentes riesgos de las entidades son:

1. E: Nivel de riesgo Extremo
2. A: Nivel de riesgo Alto
3. M: Nivel de riesgo Moderado
4. B: Nivel de riesgo bajo

Tratamiento del riesgo: A continuación, se describe las acciones para tratar los riesgos, tanto por procesos como de corrupción:

1. Riesgos por procesos

NIVEL DE RIESGO		TRATAMIENTO
B	Nivel de Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo
M	Nivel de Riesgo Moderado	Aceptar o reducir el riesgo
A	Nivel de Riesgo Alto	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo
E	Nivel de Riesgo Extremo	Reducir de forma prioritaria el riesgo, evitar, compartir o transferir el riesgo

2. Riesgos de Corrupción:

NIVEL DE RIESGO		TRATAMIENTO
B	Nivel de Riesgo Bajo	No puede ser aceptados en este nivel
M	Nivel de Riesgo Moderado	Evitar, compartir o reducir el riesgo
A	Nivel de Riesgo Alto	Evitar, compartir o reducir el riesgo
E	Nivel de Riesgo Extremo	Evitar, compartir o reducir el riesgo. Tratamiento prioritario para reducir la posibilidad de ocurrencia o el impacto de sus efectos.

Nota: Los riesgos de corrupción no pueden ser aceptados y su impacto solo podrá ubicarse en los niveles de moderado, mayor o catastrófico. Para todos los riesgos de corrupción, se debe documentar el Plan de Acción para el Tratamiento de Riesgos, con base en la metodología vigente.

Gestión de Riesgos de Corrupción: En la Unidad Nacional de Protección se mantiene la implementación del canal de denuncias a través de la red RITA – Transparencia y Anticorrupción, a través del correo institucional soytransparente@unp.gov.co. La gestión de riesgos se hace conforme la metodología vigente.

